



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEB
EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**



Lugar y hora: La sesión se realizó por videoconferencia con los cinco campus; dando inicio a las 17:00 horas.

Orden del
Día:

1. *Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Presentación y en su caso aprobación de los **Planes de Austeridad de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.***
4. *Clausura de la sesión.*

Punto 1: *Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.*

Desarrollo del punto: Se verificó la asistencia y habiendo *quórum* legal, en términos de lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento del Consejo Universitario.

Punto 2: *Instalación de la sesión.*

Desarrollo del punto: El Secretario del Consejo Universitario declaró instalada formalmente la sesión, conforme a lo establecido en el Artículo 35, fracción II del Reglamento del Consejo Universitario.

Punto 3: *Presentación y en su caso aprobación de los **Planes de Austeridad de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.***

Desarrollo del punto: El Director General de Administración y Finanzas, el Mtro. José Antonio Jimenez Morales, presentó a pleno del Consejo Universitario los planes de Austeridad de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, requeridos por la Dirección General de Educación Superior Universitaria Intercultural; expuesto lo anterior, se hicieron comentarios y observaciones, concluyendo con el siguiente:

Acuerdo 3.1. Con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracción II, XIV, 7 fracción II y III, 23, 26 fracciones II, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo; artículo 1, 4 fracción VI, VII y VIII, 5 fracción I, 17 fracción II y III, 22, 23 fracción I, 25 y 26 fracciones II, XI y XVII del Reglamento General de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, **se aprueba el acuerdo de austeridad para el año 2022 para ser enviados a la Dirección General de Educación Superior Universitaria Intercultural**, en cumplimiento a su solicitud.

Acta 11/2023

Revisión 3, Noviembre 29, 2007

Página 1 de 4

Código: SEG-001/FO-029

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx/>) se considera **COPIA NO**

CONTROLADA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBR
EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**



Acuerdo 3.1. Con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracción II, XIV, 7 fracción II y III, 23, 26 fracciones II, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo; artículo 1, 4 fracción VI, VII y VIII, 5 fracción I, 17 fracción II y III, 22, 23 fracción I, 25 y 26 fracciones II, XI y XVII del Reglamento General de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, **se aprueba el acuerdo de austeridad para el año 2023 para ser enviados a la Dirección General de Educación Superior Universitaria Intercultural**, en cumplimiento a su solicitud.

Punto 4: *Clausura de la sesión.*

Cierre del Acta Habiéndose agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión siendo las 18:40 horas del 15 de noviembre de 2023. Firman al margen y al calce las y los integrantes del H. Consejo Universitario que en ella intervinieron.

Dra. Natalia Consuelo Fiorentini Cañedo
Rectora y Presidenta del HCU

Mtro. Rafael González Plascencia
Secretario General y Secretario del HCU

LISTA DE ASISTENCIA

Participantes:	Dra. Natalia Consuelo Fiorentini Cañedo	Rectora
	Mtro. Rafael González Plascencia	Secretario General
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Zona Sur:	Dr. Esparza Aguilar, José Luis	Coordinador de la Zona Sur
	Br. Marco Valdez, Richard	Estudiantes de la Zona Sur
	Mtro. Bardales Roura, Naiber	Director de la DCPE
	Dr. Romero Mayo, Rafael Ignacio	Académicos de la DCPE

Acta 11/2023

Revisión 3, Noviembre 29, 2007

Página 2 de 4

Código: SEG-001/FO-029

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx/>) se considera **COPIA NO**

CONTROLADA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEB
EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**



	Dr. Sánchez Huerta, Víctor Manuel	Director de la DCIT
	Br. Hernández Kumul, Alexis Getzael	Estudiantes de la DCIT
	Dr. Buenrostro Alba, Manuel	Director de la DHL
	Dra. Ballesteros Pérez, Xochitl	Académicos de la DHL
	Dra. Rojas Armadillo, María de Lourdes	Directora de la DCS
	Dr. Montero Lara, Gabriel Ángel	Académicos de la DCS
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Zona Norte:	Dr. Mejía Ortiz, Luis Manuel	Coordinador de la Zona Norte
	Br. Silva Sánchez, Denisse Georgette	Estudiantes de la Zona Norte
	Dr. Gaber Bustillos, Víctor Andrés	Director de la DATM
	Dr. Hernández González, Felipe	Académicos de la DATM
	Mtro. Ku Pérez, Claudio Rubén	Director de la DCSD
	Dr. Zaragoza Ángeles, Ignacio	Académicos de la DCSD
	Dra. Vázquez González, María Magdalena	Académicos de la DDS
	Br. Pérez López, Diana Margarita	Estudiantes de la DDS
Representante Propietario del Colegio de Académicos	Dr. Higuera Bonfil, Antonio	Colegio de Académicos
Representante Propietaria del Colegio de Estudiantes	Br. León Álvarez, Tereza Azalia	Colegio de Estudiantes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEE
EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**



Representante **Dr. Torral Cruz, Homero**
Suplente de
la Unidad
Académica
Zona Sur

Académicos de la DCIT

Faltantes: **Ing. Gaitán Guerrero, Germán**

Representante Suplente del Patronato

Br. García Pérez, Karla Alejandra

Representante Propietaria de los
Estudiantes de la DCPE

Br. Baeza Andrade, Isabella

Representante Propietaria de los
Estudiantes de la DHL

Br. Martín Rivero, Erika Natalia

Representante Propietaria de los
Estudiantes de la DATM

Br. Sosa Cabrera, Yareli Amayrani

Representante Propietaria de los
Estudiantes de la DCS

Br. Sánchez Monzón, Jazmín

Representante Propietaria de los
Estudiantes de la DCSD

Dra. Arroyo Arcos, Lucinda

Directora de la DDS



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO



ACUERDO NÚMERO RECT:-02-2022

ACUERDO DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

MTRO. FRANCISCO XAVIER LÓPEZ MENA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4 FRACCIÓN II, XI, XIV, 7 FRACCIÓN III, 23, 26 FRACCIONES II, IV, IX Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO; 6 FRACCIÓN IV, 55 Y 56 FRACCIONES IV Y XIX DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, Y

CONSIDERANDO

- 1.- Que en el marco de la austeridad en el ejercicio de los recursos públicos al que se sujetan los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los municipios y órganos autónomos, es necesario que esta Universidad amplíe las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina financiera con criterios de eficiencia y transparencia.
- 2.- Que resulta pertinente que la Universidad fortalezca las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina financiera en el ejercicio del gasto público para el cumplimiento de sus funciones sustantivas y adjetivas.
- 3.- Que la Honorable XVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprobó el trece de diciembre del año dos mil diecinueve, el Decreto 016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022, el cual tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control, verificación, seguimiento y evaluación del gasto público, estableciendo en su Artículo 14, sección III, las erogaciones previstas para la Universidad de Quintana Roo para el ejercicio 2021.
- 4.- Que derivado de las afectaciones económicas a nivel mundial por la situación sanitaria del COVID19, ha provocado la reducción en la recaudación del Estado, por lo que, el Gobierno del Estado ha implementado un Plan de Austeridad Gubernamental.

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx

Versión: enero 22, 2020

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx>) se considera COPIA NO CONTROLADA

Código REC-0010-01





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACUERDO NÚMERO RECT:-02-2022



5.- Que por el impacto propiciado por la contingencia sanitaria, y en apego a las acciones implementadas por el ejecutivo estatal en materia del gasto presupuestal, la Universidad de Quintana Roo establece el siguiente:

ACUERDO DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERO.- Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, son de observancia general para los servidores públicos que desarrollan sus funciones en las Unidades, Divisiones y Direcciones Generales que conforman la Universidad de Quintana Roo y tiene el propósito de establecer las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina que deberán cumplirse en la asignación, uso y aplicación de los conceptos de alimentación, energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión, combustibles, servicio telefónico, arrendamientos, honorarios, estudios e investigaciones, publicidad, erogaciones relacionadas con actividades de comunicación social, viáticos y pasajes, gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales y para investigaciones oficiales y otros conceptos.

SEGUNDO.- Las unidades responsables que conforman la Universidad de Quintana Roo, deberán ajustarse para cumplir de manera irrestricta las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, para fomentar el ahorro en el gasto en lo que resta del presente ejercicio fiscal, privilegiando aquellas actividades que permitan el cumplimiento de las metas programáticas y que son de carácter estratégico, reduciendo de manera sustancial los siguientes conceptos de gasto:

I. Fotocopiado, materiales de impresión e inventarios, papelería y consumibles

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACUERDO NÚMERO RECT:-02-2022



- II. Combustibles
- III. Viáticos y Pasajes
- IV. Publicidad y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social
- V. Estudios e investigaciones, incluyendo Consultorias, que por su naturaleza de ser áreas afines, pueden ser realizados por personal de la Universidad
- VI. Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales y para investigaciones oficiales, y
- VII. Energía Eléctrica y Agua Potable
- VIII. Arrendamientos;
- IX. Honorarios;
- X. Los demás que resulten aplicables en la materia.

TERCERO.- El aprovechamiento racional de los servicios de energía eléctrica y servicios telefónico, entre otros, requieren la adopción paulatina de medidas para la eficiencia energética y reconversión a fuentes limpias, captación de agua pluvial, reemplazo gradual de equipos obsoletos (iluminación, aires acondicionados entre otros), por otros que cumplan con los estándares de ahorro energético, para lo cual se diseñará un programa de ahorro y uso eficiente de energía eléctrica por la Dirección General de Administración y Finanzas.

CUARTO.- Las Unidades, Divisiones y Direcciones Generales de la Universidad tendrán como uno de sus objetivos incrementar los ingresos propios, conforme a los artículos 87, 88 y 89 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Quintana Roo.

Los proyectos extraordinarios generadores de ingresos propios deberán incluir cuando menos overhead del 25%, mismo que deberá ser integrado a la cuenta concentradora de Overhead de la Universidad de Quintana Roo que para tal efecto designe la Dirección General de Administración y Finanzas.





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACUERDO NÚMERO RECT:-02-2022



Bajo ninguna circunstancia se podrá financiar un proyecto extraordinario con presupuesto ordinario.

Los remanentes de operación de los proyectos gestionados, una vez que hayan cumplido con su objetivo, será transferido a las cuentas de Fondo de Contingencias Institucional (70%) y Estudios y Proyectos (30%) al término del ejercicio fiscal correspondiente, encauzándolos al apoyo de actividades etiquetadas como prioritarias para la Universidad, pudiendo ser aplicados en los capítulos de gasto 2000, 3000, 4000 y 5000.

QUINTO.- Las medidas establecidas en el presente Acuerdo, no afectarán las metas académicas establecidas en el Plan Anual de Labores 2022.

II.-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

SEXTO.- En el rubro de alimentos al personal, se dispone que anualmente se contemplen reducciones presupuestales por este concepto. En el caso del personal administrativo, únicamente se autorizarán alimentos cuando su permanencia en la institución involucre actividades y jornadas extraordinarias cuya fecha de cumplimiento de tales actividades sean improrrogables o, en su defecto, deriven de proyectos.

SÉPTIMO. - En cuanto al servicio de agua potable, se revisarán las instalaciones hidrosanitarias, y conforme a la disponibilidad presupuestal, gradualmente se irán adecuando con dispositivos y muebles de baño que coadyuven a racionalizar la utilización de grandes cantidades de agua.





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACUERDO NÚMERO RECT:-02-2022



OCTAVO.- En materia de reproducción y difusión de documentos oficiales, se utilizarán, preferentemente medios electrónicos institucionales, con la finalidad de reducir significativamente el gasto en papelería e insumos de impresión y consumibles; asimismo, queda estrictamente prohibida la impresión o reproducción de documentos que no se relacionen con temas de las actividades y funciones específicas, o sean ajenos a las atribuciones que corresponden al ámbito de competencia de cada una de las Direcciones Generales y/o Áreas.

Al establecer esta medida y en tanto no existan medios efectivos para garantizar la recepción oportuna de la información, se deberá implementar la leyenda "*favor de enviar acuse de recibido de la información anexa*" cuando así se considere pertinente; debiendo el destinatario obligatoriamente dar respuesta al remitente al momento de visualizar la información recibida.

El uso del fotocopiado se restringe exclusivamente a asuntos de carácter oficial y prioritario, utilizando en lo posible las hojas por ambos lados. Las áreas que cuentan con fotocopidora, llevarán un control estricto de las copias e impresiones.

Queda prohibido fotocopiar publicaciones, como libros, revistas o periódicos, para fines distintos a los educativos y académicos, privilegiándose la consulta a través de medios electrónicos.

El reúso de papel para impresiones o fotocopias es obligatorio en documentos que por su naturaleza puedan ser impresos de esta manera. Las impresiones de versiones preliminares de documentos quedan canceladas.

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono
+(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx

Versión: enero 22, 2020

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx/>) se considera
COPIA NO CONTROLADA

Código: REC-05-FO-01





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACUERDO NÚMERO RECT:-02-2022



En estos conceptos se reducirá anualmente la asignación presupuestal de recursos.

NOVENO.- En materia de inventarios, todos los bienes contarán con su resguardo respectivo, sin embargo se establecerá un programa calendarizado de baja de bienes y equipos obsoletos o en mal estado, cuyo dictamen emitido por el patronato y la validación de baja emitida por el Comité de Validación de Bajas y Destino Final de Bienes Muebles, resultare que implican mayores gastos de energía eléctrica u otro servicio, se procederá a la baja.

DÉCIMO.- En cuanto a los vehículos oficiales y consumo de combustible, deberá llevarse un estricto control sobre el consumo de gasolina, promoviéndose para tal fin el uso compartido para desarrollar las comisiones oficiales, tal vigilancia se deberá realizar a través del Comité de Control Interno.

El uso de la flota vehicular, deberá ajustarse a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las Normas de Control, Uso y Resguardo de Vehículos Oficiales al Servicio del Gobierno del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial con fecha 23 de enero de 2017, en el Tomo I, Número 8, Extraordinario, Novena Época.

Cada Unidad Responsable que tenga vehículos oficiales adscritos, llevará su bitácora de control, registrando las reparaciones y mantenimientos realizados, así como el uso de combustible.



Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono
+(983)83 50300, Fax +(983)83 29656 www.uqroo.mx



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACUERDO NÚMERO RECT:-02-2022



A efecto de racionalizar los recursos, se deberá establecer la baja de aquellos, de cuyo dictamen resulte que se encuentren en mal estado, según lo establecido en la normatividad.

DÉCIMO PRIMERO. - El servicio telefónico estará exclusivamente destinado para asuntos oficiales, y se controlará mediante la designación y responsabilidad de los mandos medios de la Universidad. Queda prohibido el pago de servicio de celular, exceptuando únicamente situaciones de urgencia debidamente justificados a mandos altos.

La infraestructura inalámbrica WiFi instalada, será el medio para correr aplicaciones de mensajería para teléfonos móviles.

DÉCIMO SEGUNDO.- Tratándose de arrendamientos de bienes inmuebles, previo a la contratación deberá realizarse una revisión al patrimonio inmobiliario universitario y únicamente en el caso de no encontrarse las especificaciones a las necesidades requeridas, la Dirección General de Administración y Finanzas, validará la celebración de contratos de arrendamiento, siempre y cuando la Unidad, División y/o Dirección General solicitante justifique plenamente su uso con medidas y características específicas y éstas formen parte de la programación y presupuestación de las necesidades inmobiliarias institucionales; en tal caso, deberá optarse por instalaciones que cuenten con servicios adecuados en materia de energía eléctrica, internet, sanitarios, telefonía, entre otros. La Unidad, División y/o Dirección General solicitante firmará la autorización respectiva para la selección del bien inmueble a utilizar, así como el contrato y los demás documentos debidamente requisitados.

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono: +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACUERDO NÚMERO RECT:-02-2022



Se autorizarán renovaciones de contratos de arrendamiento, exclusivamente cuando haya una necesidad fundada y motivada, forme parte de la programación y presupuestación de las necesidades inmobiliarias institucionales y cuente con suficiencia presupuestal.

DÉCIMO TERCERO.- Quienes ostenten plazas directivas, Jefes de Departamento, Responsables de Área Académica y homólogos, con base al tabulador previamente aprobado por el H. Consejo Universitario, tendrán horario acorde a las cargas de trabajo y en su caso, en apego a los protocolos de seguridad e higiene que defina la Universidad.

Las Divisiones Académicas optimizaran las cargas de trabajo para el personal académico de tiempo completo, debiendo priorizar las clases frente a grupo; esto con el objeto de reducir la contratación de profesorado por asignatura.

DÉCIMO CUARTO.- En los rubros de publicidad y erogaciones relacionadas con actividades de comunicación social, las áreas respectivas deberán atenerse a lo establecido en la Ley General de Comunicación Social.

DÉCIMO QUINTO.- El pago de viáticos y pasajes se sujetará al tabulador del Manual de Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales de la Universidad de Quintana Roo vigente o según la norma que al efecto se emita.

Se deberá vigilar que las comisiones, sean realizadas única y exclusivamente por aquel personal que acorde a las actividades propias de su área, sea necesaria su asistencia, debiendo observar la semaforización estatal de la contingencia sanitaria.





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACUERDO NÚMERO RECT:-02-2022



Se privilegiará la celebración de videoconferencias y uso de plataformas digitales, con la finalidad de reducir los gastos de viáticos y transportación.

DÉCIMO SEXTO.- Los gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, actividades deportivas y de vida sana, así como las investigaciones institucionales, deberán atender actividades académicas o de formación profesional e integral del alumnado, debiéndose privilegiar el uso de los espacios e infraestructura de la Universidad.

En cuanto a eventos, cursos, capacitaciones, talleres, congresos, entre otros, de carácter administrativo, deberán referenciarse los beneficios a la función administrativa, en pro del desarrollo institucional.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Las adquisiciones de bienes y servicios deberán establecerse en el Programa Anual de Adquisiciones de la Universidad. El Departamento de Recursos Materiales, adscrito a la Dirección General de Administración y Finanzas es el único canal para cualquier tipo de adquisición.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su expedición y publicación en la página oficial de la Universidad de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Las medidas implementadas favorecerán el cumplimiento de las metas establecidas en cada Unidad Académica.



Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono: +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACUERDO NÚMERO RECT:-02-2022



TERCERO.- El incumplimiento a este Acuerdo, será sancionado de conformidad con lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO.- La Dirección General de Planeación deberá informar anualmente al H. Consejo Universitario, sobre las reducciones presupuestales aludidas en los puntos de Acuerdo SEXTO y SÉPTIMO, como los incrementos señalados en el Acuerdo CUARTO.

QUINTO.- Las disposiciones señaladas en el Acuerdo CUARTO, serán de observancia general a los miembros de la Comunidad Universitaria, en tanto se aprueba el Reglamento de Ingresos Propios de la Universidad de Quintana Roo.

SEXTO.- Se derogan las demás disposiciones que contravengan al presente Acuerdo.

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

“Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”

Mtro. Francisco Xavier López Mena
Rector





Acuerdo número RECT:-02-2022

Anexo del programa de Austeridad correspondiente al ejercicio fiscal 2022, desglosado por concepto, monto autorizado, monto de ahorro y porcentaje de ahorro proyectado.

Concepto / Partida específica	Monto autorizado ⁽¹⁾	Propuesta de ahorro (monto)	Propuesta de ahorro (porcentaje)
Montos totales	39,321,486.48	1,966,074.32	5%
Alimentación	2,048,025.00	102,401.25	5%
Otros Arrendamientos	6,423,953.00	321,197.65	5%
Combustibles	2,919,275.00	145,963.75	5%
Fotocopiado	1,655,387.00	82,769.35	5%
Materiales	11,990,440.48	599,522.02	5%
Pasajes	3,787,861.00	189,393.05	5%
Propaganda y Publicidad	2,956,934.00	147,846.70	5%
Viáticos	6,448,784.00	322,439.20	5%
Gastos de orden social	59,000.00	2,950.00	5%
Arrendamientos de Edificios	610,000.00	30,500.00	5%
Congresos	421,827.00	21,091.35	5%

Fuente: Sistema Universitario de Gestión Administrativa (SUGA), con base al presupuesto de egresos autorizado por el H. Consejo Universitario el 08 de marzo de 2022 en el Programa Anual de Labores (PAL 2022).

1) Los montos presentados han sido susceptibles de modificación respecto de lo autorizado en el Programa Anual de Labores, como parte de la ejecución de los mismos.

